	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	AVISO		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-03	VERSIÓN: 03	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Citará Andes

AVISO

OVER DE JESUS MONTOYA ORTIZ

Fecha: 05-jun-2020 05:55 PM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en: 160CI1-2020-367*OVER DE JESUS MONTOYA ORTIZ

Radicado por: María Fabiola Agudelo Duran



160CI-AVI2006-427

Favor citar este número al responder

El Jefe de la Oficina Territorial Citará de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No. 040-1412-20544 del 2014 y la Resolución No 040-2001-59 del 2020.

AVISA

Que el 10 de marzo de 2020 se presentaron ante CORANTIOQUIA las solicitudes de concesión de aguas descritas a continuación:

Solicitante: LEIBER DE JESUS ORTIZ SANCHEZ, Cédula de ciudadanía 71.491.976				
Nombre fuente: LA GUADUALA				
Uso	Predio/Comunidad	Vereda	Corregimiento	Municipio
Doméstico	Los Naranjos	Burgos Abajo		Concordia
Agrícola	Los Naranjos	Burgos Abajo		Concordia
Solicitante: OVER DE JESUS MONTOYA ORTIZ, Cédula de ciudadanía 71.493.443				
Nombre fuente: LA GUADUALA				
Uso	Predio/Comunidad	Vereda	Corregimiento	Municipio
Pecuario	Las Delicias	Burgos Abajo		Concordia
Doméstico	Las Delicias	Burgos Abajo		Concordia
Agrícola	Las Delicias	Burgos Abajo		Concordia


Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.4. del Decreto 1076 de 2015, se hace necesaria la fijación de un aviso en lugar público de las oficinas de la Corporación y en las de la Alcaldía o Inspección de la localidad, donde se advierta acerca de la concesión de aguas solicitada y se indique el lugar, fecha y objeto de la visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Que teniendo en cuenta que este trámite de concesión tiene curso bajo las prescripciones del Decreto presidencial 417 del 17 de marzo de 2020, es decir, bajo la “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” con ocasión al COVID -19 y que el confinamiento obligatorio no solo limita el ingreso a las oficinas de la Corporación y de las Alcaldías municipales, sino que además direcciona a las entidades realizar sus actividades de manera virtual y remota; por tal motivo, en la actualidad se hace imperante ordenar la fijación de este aviso en la Web de la Corporación y de la Alcaldía, con el objetivo de cumplir con el requisito de publicidad exigido por la norma precitada.

Oficina Territorial CITARÁ, Carrera 50 N° 51-39, Teléfonos 841 65 97 Fax 841 65 84, Andes, Antioquia.

citara@corantioquia.gov.co

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	AVISO		
	CÓDIGO: FT-AIRNR-03	VERSIÓN: 03	PÁGINA 2 de 2

160CI-AVI 2006-427

Para el efecto se libra este aviso, para que las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de concesión de aguas a otorgar de la fuente mencionada, puedan hacerlo desde el momento de la publicidad y hasta el momento inmediatamente anterior a la decisión de fondo sobre la concesión; este derecho podrá ejercerse con manifestación escrita dirigida a través de correo electrónico citara@corantioquia.gov.co.


 CARLOS FERNANDO MÁRQUEZ TRUJILLO
 Jefe Oficina Territorial Citará

Fijado en la fecha: _____ a las: _____

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: _____ a las: _____

EL SECRETARIO

Expediente: CI1-2020-367

Asignación: CI-20-2063
 Elaboró: Sandra Isabel Montoya Yepes
 Revisó: Carlos Fernando Márquez Trujillo
 Fecha de Elaboración: 05-jun-2020

Oficina Territorial CITARÁ, Carrera 50 N° 51-39, Teléfonos 841 65 97 Fax 841 65 84, Andes, Antioquia.

citara@corantioquia.gov.co

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización